

**1. CATEGORÍAS Y RAMAS:**

<b>Categorías</b>	<b>Ramas</b>
Juvenil Menor Sub 15, 13-14 años (2011-2010)	Femenil
Juvenil Mayor Sub 17, 15-16 años (2009-2008)	

**2. PARTICIPANTES:**

Ningún participante podrá desempeñar otra función dentro de los juegos estatales 2024, en el caso de los deportistas sólo aplica durante el periodo total de competencia de su categoría y rama.

**2.1. DEPORTISTAS:**

Los deportistas durante todo el proceso de clasificación y etapa final nacional sólo podrán participar en la categoría que les corresponde de acuerdo con su edad y año de nacimiento, por lo que no se permite subir o bajar de categoría, ni la participación de deportistas menores a las edades convocadas.

<b>Inscripción y Participación Máxima por Entidad</b>	
<b>Categoría</b>	<b>Deportistas</b>
Juvenil Menor Sub 15, 13-14 años (2011-2010)	18
Juvenil Mayor Sub 17, 15-16 años (2009-2008)	18

Los deportistas participantes en cada una de las etapas de los juegos estatales 2024, serán los designados por el órgano de Cultura Física y Deporte correspondiente, siempre y cuando cumplan con los procesos de clasificación establecidos en la convocatoria de los juegos estatales 2024 y Reglamento General de Participación de los Nacionales CONADE y Paranales CONADE 2023.

Podrán participar, además de jugadoras aficionadas, jugadoras recalificadas; esto quiere decir que no podrán participar jugadoras que cuenten con registro vigente de algún club profesional; ya sea tercera división, segunda división, Ascenso MX o Liga MX, incluidos los torneos Sub-20, Sub-17 y Sub-15 de los clubes profesionales, en caso contrario, el equipo será eliminado de la fase en la que se encuentre compitiendo.

Los deportistas no se encuentran obligados a presentar durante todo su proceso de juegos estatales 2024, comprobante de **afiliación** o documento similar a alguna federación deportiva nacional o asociación deportiva nacional.

**2.2. ENTRENADORES, ENTRENADORES AUXILIARES Y DELEGADO POR DEPORTE:**

Todos los entrenadores, entrenadores auxiliares y delegados por deporte deberán estar incluidos en la cédula de inscripción correspondiente, en la que se aprecie la categoría y rama en la que participarán y ser avalados por el órgano de Cultura Física y Deporte, **en caso contrario, no serán acreditados.**

Participación máxima de entrenadores, entrenadores auxiliares y delegados por deporte por entidad participante:

<b>Categorías</b>	<b>Número de entrenadores</b>	<b>Número de entrenadores auxiliares</b>	<b>Delegado por deporte</b>
Juvenil Menor Sub 15, 13-14 años (2011-2010)	1	1	1
Juvenil Mayor Sub 17, 15-16 años (2009-2008)	1	1	

Para efectos de estadística y para conocer el perfil académico, los entrenadores, entrenadores auxiliares y delegados por deporte, deberán presentar al órgano de Cultura Física y Deporte, el certificado del último grado de estudios, quien almacenará copia digital en el **Sistema de Eventos Deportivos (SED)**, para poder autorizar su inscripción y participación, en caso contrario, **no podrá ser validada la inscripción.**

Finalmente, se informa que no se encuentran obligados a presentar durante todo su proceso de clasificación y la etapa final nacional comprobante de **afiliación** o documento similar a alguna federación deportiva nacional o asociación deportiva nacional.

Ningún entrenador, entrenador auxiliar y/o delegado por deporte podrán desempeñar otra función dentro de los Nacionales CONADE 2023.

**2.3. PERSONAL TÉCNICO, ÁRBITROS Y/O JUECES:**

Serán designados y avalados por el director técnico de competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE) y formarán parte de la delegación de la entidad a la que representan, como lo marca el reglamento general de participación de los Nacionales CONADE

y Paranales CONADE 2024, cubriendo los gastos de traslado (viaje redondo) dicha entidad a la que representan.

En caso de que alguna entidad no cuente con árbitros y/o jueces avalados, deberá cubrir los gastos de traslado (viaje redondo) a la entidad sede del personal que le sea designado por el por el director técnico de competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE).

Para efectos de estadística y para conocer el perfil académico, los Jueces y/o árbitros y personal técnico, deberán presentar al órgano de Cultura Física y Deporte, el certificado del último grado de estudios, quien almacenará copia digital en el **Sistema de Eventos Deportivos (SED)**, para poder autorizar su inscripción y participación, en caso contrario, **no podrá ser validada la inscripción.**

Ningún árbitro y/o juez podrán desempeñar otra función dentro de los Nacionales CONADE 2023.

### **3. SISTEMA DE COMPETENCIA:**

#### **3.1. ETAPA MACRO REGIONAL:**

Se formarán dos grupos de igual número de equipos, en caso de ser impar el número de equipos inscritos por categoría, habrá un grupo con un equipo adicional.

Se jugará a un sistema round robin (todos contra todos), y dependiendo del número máximo de equipos inscritos, debiéndose jugar semifinal y final (en caso de ser necesario).

Las entidades mejor ubicadas en el ranking final de los Nacionales CONADE 2022, será las cabezas de grupo, la entidad sede escogerá grupo de juego antes del inicio de la última ronda del sorteo de grupos.

El resto de las entidades serán sorteadas y sembradas en serpentín.

El sorteo de equipos por grupo deberá ser realizado durante la junta previa de la etapa estatal.

### **4. REGLAMENTO:**

El vigente determinado por la dirección técnica de competencia (de conformidad a la designación realizada por CONADE), mismo que será entregado durante la junta previa de la etapa estatal.

**4.1. SISTEMA DE PUNTUACIÓN DE JUEGO: Por juego ganado: 3 puntos. Por juego empatado y ganado en penales: 2 puntos.**

**Por juego empatado y perdido en penales: 1 punto.**

**Por juego perdido: 0 puntos.**

*Cuando el juego quede empatado, los equipos procederán a disputar un punto adicional en una serie de tiros libres desde el punto penal, bajo el sistema tradicional (5 tiros cada equipo), y en caso de prevalecer el empate se procederá a la muerte súbita.*

#### 4.2. TABLA DE POSICIONES (DESEMPATES):

Para definir la ubicación de los equipos en su respectiva tabla de posiciones, se aplican los siguientes criterios:

**a)** Puntos obtenidos.

**b)** Mayor diferencia de goles (goles anotados menos goles recibidos).

**c)** Mayor número de goles anotados.

**d)** Marcador particular entre sí (cuando se hayan enfrentado, favoreciendo al ganador). **e)** Disciplina.

**f)** Ganador en tiros penales (cuando se hayan enfrentado entre sí, favoreciendo al ganador). **g)** Sorteo.

#### 4.3. MATERIAL DEPORTIVO:

**BALÓN DE JUEGO:** Se jugará con el balón del No. 5.

**ÁREAS DE JUEGO:** Las dimensiones de las canchas y porterías, deberán ser conforme a lo que establezca por el Director Técnico de competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE).

#### 4.4. TIEMPOS DE JUEGO Y TIEMPOS EXTRAS:

En ambas categorías se jugarán dos tiempos de 35 minutos cada uno y 10 minutos de descanso. **En caso de empate, el partido se definirá en tiros penales.**

### 5. UNIFORMES:

De conformidad al reglamento de competencia.

### 6. PROTESTAS:

Las protestas deberán ser presentadas de manera individual, es decir una protesta por cada participante, **en caso contrario no serán recibidas para su análisis.**

#### 6.1. TÉCNICAS:

Estas serán presentadas por escrito y de acuerdo con los lineamientos del Reglamento de competencia vigente y al Reglamento General de Participación de los Nacionales CONADE y Paranales CONADE 2024.

### 6.2. DE ELEGIBILIDAD:

*Se aceptarán hasta el término de la fase de grupos, con documentos probatorios, no importa que el equipo interesado participe en otro grupo. Este tipo de protesta se podrá presentar dentro y/o fuera del terreno de juego o área de competencia con los requisitos antes citados. Toda protesta deberá ser acompañada por el importe económico correspondiente y de conformidad al Reglamento General de Participación de los Nacionales CONADE y Paranales CONADE 2024.*

### 7. PREMIACIÓN:

#### 7.1. GANADORES POR PRUEBA:

*Se otorgarán medallas de **1° lugar, 2° lugar y 3° lugar**, a los equipos ganadores de las tres primeras posiciones por categoría y rama.*

*Los deportistas que no estén debidamente inscritos tanto en datos personales cómo en pruebas de competencia, no se les registrarán los resultados obtenidos.*

*De acuerdo con el sistema de competencia establecido, para la clasificación final en cada categoría y rama, todos los equipos se clasificarán del 1° al último lugar de manera consecutiva.*

### 8. ALTAS, BAJAS Y SUSTITUCIONES:

**8.1. ALTAS:** *No habrá una vez concluido el periodo de inscripción a la Etapa Estatal.*

#### 8.2. BAJAS:

*El lugar del deportista que cause baja en la Etapa Estatal no podrá ser ocupado por algún otro participante y **su lugar quedará desierto.***

#### 8.3. SUSTITUCIONES:

*Máximo 4 sustituciones por equipo (antes del inicio de la Junta Previa), siempre y cuando sean entre los 25 jugadores registrados en la Etapa Estatal, en casos de fuerza mayor, y que comprueben su participación en la Etapa Estatal, además de apegarse a lo que dicta al respecto el Reglamento General de Participación de los Nacionales CONADE y Paranales CONADE 2024.*

### 9. REUNIÓN TÉCNICA ESTATAL:

*En la Reunión Técnica Nacional se llevarán a cabo sorteos y siembras de las disciplinas deportivas convocadas que así lo requieran. Tendrá efecto en el lugar designado por instituto chihuahuense del deporte (ICHD) de conformidad a la calendarización establecida en la Convocatoria de los juegos estatales 2024.*

Durante la realización de la Reunión Técnica estatal, el Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), dará a conocer el listado final de todos los equipos inscritos por cada una de las categorías y ramas convocadas.

### 10. JUNTA PREVIA:

Se realizará un día antes del inicio de la competencia, donde se instalará el Jurado de Apelación y el resto de los asuntos a tratar serán de carácter informativo, estará presidida por un representante del Comité Organizador Local, un representante de la CONADE y el Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), en la cual se darán a conocer los detalles finales para el buen desarrollo de la competencia.

Durante la realización de la Junta Previa, el Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), dará a conocer el listado final de todos los equipos inscritos por cada una de las categorías y ramas convocadas, en las que participarán.

### 11. JURADO DE

#### APELACIÓN:

Será instalado en la Junta Previa y fungirá en base a lo establecido en el Reglamento General de Participación de los Nacionales CONADE y Paranales CONADE 2024.

Deberá ser conformado de la siguiente manera:

- El Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), quien fungirá como **Presidente** del Jurado de Apelación. □ □ Juez Principal. □
- 3 Delegados por Deporte de las entidades participantes, quienes serán elegidos por acuerdo de los presentes y fungirán como: **Secretario, Primero y Segundo Vocal.** □
- 2 Delegados por Deporte, quienes serán **Suplentes** y deberán entrar en funciones en caso que alguna de las entidades representadas por los 3 Delegados por Deporte se encuentre involucrada en la protesta. □

### 12. CAMBIO DE ENTIDAD:

El procedimiento de Cambio de Entidad que rige los juegos estatales 2024, y al cual los deportistas participantes en caso de cambio de entidad de representación se encuentran obligados a su cumplimiento, se encuentra descrito en la Convocatoria y en el Reglamento General de Participación de los Nacionales CONADE y Paranales CONADE 2024, por lo que en caso de incumplimiento los deportistas no serán inscritos y serán descalificados de las pruebas en las que se encuentren compitiendo.

**13. SANCIONES:**

*Las protestas que sean presentadas ante el Jurado de Apelación serán dictaminadas y en su caso se aplicarán las sanciones que correspondan conforme al Reglamento de Competencia, establecido en el presente Anexo Técnico.*

*En el caso de las controversias o solicitudes presentadas ante la Comisión de Honor y Justicia, por acciones realizadas por los participantes, dentro o fuera del terreno de juego o área de competencia, serán resueltas bajo los criterios establecidos en el Reglamento Disciplinario y de Sanciones del Sistema Nacional de Competencias CONADE 2024.*

**14. TRANSITORIOS:**

*Los aspectos no previstos en el presente Anexo Técnico serán resueltos por el Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), en coordinación con la CONADE.*